REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA
ESTADO No. 037 DE 2023

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERNO	DECISIÓN
EJECUTIVO	73283408900320190000400	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	PEDRO ANTONIO MEJIA DIAZ	20/04/2023	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	73283408900320180026500	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ANA EMILSE GIRALDO ARCILA	20/04/2023	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	73283408900320210006000	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CESAR AUGUSTO ACOSTA GARCIA	20/04/2023	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	73283408900320210007400	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ANA CECILIA CARDENAS TORRES	20/04/2023	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
SERVIDUMBRE	73283408900320220001200	TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGIA S.A.S. E.S.P.	HEREDEROS INDETERMINADOS SUCESIÓN ILIQUIDA DE GONZALO TRUJILLO, JESUS ALBERTO Y JORGE ENRIQUE LOPEZ TRUJILLO	20/04/2023	1	CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA DEL VALOR DE COBRO DE LOS PERITOS DESIGNADOS Y DA RESPUESTA A UNA SOLICITUD

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy VEINTIUNO (21) de ABRIL de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) siendo las 08:00 de la mañana.

JUAN ZARTA TRIANA[1]
Secretario

[1] Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: "Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (…)" y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: "Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular".